



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

08 MAYO 2017

E-001959

Señor (a)

Martha Suarez Salgado

Carrera 27 N° 24-83 del Barrio El Concorde

Malambo - Atlántico

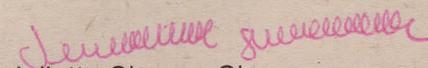
ASUNTO: Cumplimiento a compensaciones y/o reposiciones autorización No. 079/16.

En solicitud del Rad. No 2590 del 31 de marzo del 2016 presentado por la Sra. Martha Suarez Salgado, donde se solicitaba autorización para proceder a talar un (01) árbol del género y especie Mangifera indica – Linn.- o Mango y que en atención a la misma, se practica la visita realizada por un técnico de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., donde posteriormente se emite la autorización No. 079 del 13 de mayo del 2016 y que en consecuencia a la misma *“La señora Martha Suarez Salgado, debe compensar o reponer el árbol, con permiso para talar, por otro árbol, entre los géneros y especies frutales y ornamentales (Mangifera indica o Mango, Gliricidia sepium o Matarratón, Terminalia catappa o Almendro, Thevetia peruviana o Cabalonga, entre otros) igual o mayor a un metro de altura y prestarle asistencia técnica permanente y protección; hasta llevarlo a su estado latizal (árbol con su fuste, tallo o tronco igual o mayor a 10 centímetros de diámetro); para que sus raíces no se prolonguen al interior de los inmuebles por debajo de los pisos y los afecten, por las tuberías y las obstruyan, su copa no friccione con las redes de servicios públicos domiciliarios, los techos y paredes de los inmuebles, no sirva como hábitat de comején y apiario, otros insectos y de plantas parasitas y sembrarlo o trasplantarlo en sitios de interés público (Zonas verdes, calles, carreras boulevard, escuelas, parques, entre otros) e informar a esta corporación, en un término de treinta (30) días, a partir de la notificación del presente permiso, de la siembra del mismo”.*

Frente a lo expuesto, es importante indicar que en el caso que usted haya dado cumplimiento a las obligaciones establecidas por parte de la entidad, es necesario que remita el número de radicación de la solicitud en el cual allegó la información, así como los respectivos registros fotográficos que demuestren evidencia del mismo.

Lo anterior, con finalidad de dar cumplimiento a las compensaciones establecidas.

Cordialmente,


Juliette Sleman Chams
Asesora de Dirección (C)

Proyecto: Michelle García Alemán – Contratista 
Vo. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora Gestión Ambiental

